



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO DGRM/SGC/DADE/ **911** /2022

Asunto: Aviso de Adjudicación

Ciudad de México a 30 de mayo de 2022

Lic. Hugo Enrique Zapico Esquivias

Representante Legal de Intercomza, S.A. de C.V.

P r e s e n t e

En relación con la adquisición de cajas con 6 piezas de 946 ml cada una, de recargas de gel antibacterial para dispensadores automáticos, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción IX y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2022, autorizó la adquisición de las cajas de recargas en comento en los siguientes términos y condiciones:

Conforme a su propuesta técnica y económica presentada el 17 de marzo de 2021:

Partida	Descripción	Precio unitario	Cantidad mínima ⁽¹⁾	Cantidad máxima ⁽¹⁾	Subtotal mínimo <small>(precio unitario x cantidad mínima)</small>	Subtotal máximo <small>(precio unitario x cantidad máxima)</small>
1	Recarga de gel antibacterial caja con 6 piezas	\$3,500.00	180	450	\$630,000.00	\$1,575,000.00
IVA 16%					\$100,800.00	\$ 252,000.00
TOTAL					\$730,800.00	\$1,827,000.00

(1) Las cantidades de la partida 1 se solicitarán, durante el periodo junio a diciembre 2022, con un estimado mínimo mensual de 20 cajas y un máximo de 50 cajas, conforme a las necesidades de la Dirección General de Servicios Médicos.

Plazo de entrega Partida 1:

- **Entrega inicial:** Se deberán de entregar las cantidades acumuladas al periodo de adjudicación, en un máximo de 10 días hábiles a partir de dicha notificación.
- **Entregas subsecuentes:** La dotación mensual será los primeros 10 días naturales de cada mes.

Lugar de entrega: Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, pre

Forma de pago: El pago será a mensualidad vencida a los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en Ventanilla Única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción, previa conciliación de las cajas efectivamente entregadas con el administrador del contrato.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, su representada deberá presentar fianza de cumplimiento respectiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General

c.c.p. **Dr. Pedro Domenzain Argüelles**. - Director General de Servicios Médicos. Para su conocimiento. Copia electrónica